

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 030-09, celebrada el 27 de abril del 2009, al ser las 1:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1.- Copia de Directriz G.G. 834-04-2009, suscrita por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i., mediante el cual se designan los responsables de la Dirección y Formulación del Plan Operativo Institucional para el 2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Se toma nota.

2.- Copia de oficio de fecha 24 de marzo en curso, suscrito por Master Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Avancemos, con el Visto Bueno de José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente Desarrollo Social, remitido a Lic. Fernando Sánchez. Gerente General a.i., en respuesta al oficio GG- 556-03-09, de fecha 4 de marzo del año en curso en el que informa sobre el proceso que se está realizando para depurar y evitar las desviaciones a que hace referencia el Acuerdo CD 068-09.

Se toma nota.

3.- Copia de oficio A.I. 214-04-2009, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, y remitido a la Licda. Doris Chen Cheang, Auditora Interna Junta de Protección Social, mediante el cual se le remite el informe AUD-015-2009, referente a los resultados obtenidos en la Atención de una Denuncia sobre la Cancelación del Aporte Patronal por parte de ASEIMAS a dos exfuncionarios del IMAS.

Se toma nota.

4.- Copia de oficio AI.220-04-2009, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y remitido al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i., mediante el cual se le solicita información con respecto a un estudio que realiza dicha auditoria sobre el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.

Se toma nota.

5.- Copia de oficio PE-417-04-2009, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo y remitido al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario de la ANEP, mediante el cual se le da respuesta a oficio de fecha 23 de marzo de 2009, en el cual solicita se investigue un correo enviado por el Comité de Defensa del IMAS.

Se les entrega copia del presente oficio a las señoras y señores Directores.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- El Lic. Jorge Vargas interviene para referirse en primer lugar a un aviso de tipo personal y otro es un aviso de tipo general.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

En relación al primer punto notifica e informa previamente que por razones de su trabajo va a estar fuera del país a partir del miércoles próximo, con retorno posiblemente el 12 o 13 de mayo, en consecuencia no podría asistir a la sesión extraordinaria y a las dos sesiones ordinarias para los efectos del caso.

En segunda instancia informa que aunque estaba fuera de Costa Rica, conoció de una actividad particularmente importante de los diferentes sectores del Sector Social con las figuras políticas en donde se estuvo analizando el Plan Escudo propuesto por el señor Presidente de la República y las falencias o faltas que hay en términos de la atención a los sectores de la mayoría costarricenses, es decir, lo que no tienen posibilidades económicas, lo cual lo remite a algo que planteo en el Consejo Directivo y expuso en términos de la necesidad de implementar un Plan Escudo Social, que se trata de medidas para proteger o amortiguar los efectos sobre el aparato económico productivo empresarial, pero no necesariamente sobre los sectores especialmente trabajador, porque aún hay disposiciones o propuestas del Plan Escudo que afectan a la clase trabajadora como se expuso en este foro.

Para efectos de volver a la excitativa a efecto de que a través de la Presidencia Ejecutiva se discuta en la Rectoría del Sector Social la necesidad de elaborar un Plan de Contingencia Social en relación a los efectos e impacto de la crisis financiera, no solamente en lo que respecto al sector economía si no que también en lo que se refiere al area social costarricense.

2- La Licda. Marta Guzmán señala que en el Periódico La Nación del día de hoy, viene la noticia de que en el mes de mayo próximo es la fecha límite para que la Contraloría General de la República resuelva si se va a ampliar la concesión del Aeropuerto Juan Santamaría, por lo que pregunta qué va a pasar con las Tiendas Libres, cual es la condición en que van a quedar.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta si es posible hacer un estudio para ver la posibilidad de abrir una oficina Regional en la Zona Sur, debido a que esa región es muy grande y alejada y se atiende desde Perez Zeledón.

El MBA José Antonio Li en relación con la inquietud externada por la señora Marta Guzmán respecto al tema de las Tiendas Libres, manifiesta que también se hace la pregunta debido a que desconoce qué va a resolver la Contraloría General de la República, sin embargo al respecto manifiesta que no obstante no ser abogado considera que ya sea que se quede o se traslade a Houston que sería el nuevo operador las condiciones no pueden variar para el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

A la Institución la protege su Ley de Creación y todo lo pactado en ella, inclusive cuando llegó Alterra si pasa a manos de otro operador eso debe de mantenerse, por lo que en principio todo se mantendría igual.

Manifiesta que personalmente le preocupa es el cierre de la sección b, c y d, que se estaría dando en los próximos días si eso se cumple de acuerdo al cronograma. Agrega que si se cierran esas secciones, se estarían cerrando las dos tiendas que están ubicadas en el Centro del Aeropuerto y sería por espacio de entre seis y ocho meses, lo cual le preocupa y fue un punto discutido en el Consejo de Gobierno.

Sobre ese tema habló con la señora Karla González y se contactó con el Gestor para conversar sobre la viabilidad de poder instalar kioscos mientras están cerradas las tres secciones con el fin de paliar un poco la disminución de las ventas.

Añade además que la preocupación sería que caen las ventas y también caen los ingresos que por esa fuente entran al IMAS, por lo que se están tomando cartas en el asunto.

El Lic. Jorge Vargas sobre el asunto que se está planteando, señala que como el señor Presidente lo indica no se lesionan los derechos del IMAS porque se trata de un convenio con la CETAC y la relación con el que arrienda temporalmente o por el plazo que se establezca implica tener que reconocer todos los derechos adquiridos por todos los agentes que intervienen.

Sobre las pérdidas del IMAS ante las obras de ampliación, desconoce y para efectos de que la Asesoría se pronuncie la posibilidad de que se negocie una indemnización, debido a que se trata de un hecho ajeno a la voluntad del IMAS y en derecho comercial existe la figura de indemnización y con este negocio que se ha tenido con Alterra que ha sido multimillonario, porque se han pagado indemnizaciones y compensaciones y como una inquietud piensa que sería interesante analizar la posibilidad ante esa eventualidad la indemnización.

El señor Presidente Ejecutivo referente a lo planteado por el Lic. Jorge Vargas indica que abría que estudiarlo legalmente, reitera que no es abogado, sin embargo el IMAS en el momento en que aceptó inclusive el cronograma de remodelación, está aceptando de que se cierren las tiendas por la situación misma, no obstante le extraña que en el momento en que se aceptó eso no se había pensado paralelamente en un plan para mitigar la situación y es precisamente cuando se da la comunicación del cierre según el cronograma que había informado el administrador o el gestor y es cuando se empieza a tomar las acciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Por otra parte, lo que le preocupa en ese tema de las Tiendas Libres, es que parte de la negociación que se llegó hace tres años o dos años y medio, estaba en que el IMAS renunciaba por ubicación de la parte central del Aeropuerto y era trasladado prácticamente a las esquinas de todo el complejo, a cargo de cincuenta metros más, lo cual le preocupa porque para nadie es un secreto que la mayor afluencia de turismo o de pasajeros es en el Centro por lo que cambiar coloquialmente diciéndolo la Avenida Central para pasar un espacio a Barrio Los Ángeles es un poco complicado.

Añade que lo que ha manifestado es que las Tiendas del IMAS tienen una ventaja en comparación con las otras y es que el que viaja sabe perfectamente que los precios son libres de impuestos y las va a buscar estando en el centro o en las esquinas.

Por otra parte en el ofrecimiento que se hizo a la Ministra oficialmente luego de conversar ese tema en el Consejo de Gobierno es que en la etapa nueva del Aeropuerto, se empezara a negociar los espacios con que va a contar la institución.

El señor Presidente agrega que las ventas por efecto de la crisis que era lo que se esperaba, también se han venido afectando y era de esperarse porque quienes viajan son los que toman las medidas porque tienen las posibilidades de viajar y las medidas en épocas de crisis, es que sacrifican algunos productos de \$4.000 se adquiere uno de \$1 o \$1.500.

Por otra parte informa que esa situación se ha sentido en los primeros meses, por lo que tuvieron una reunión con el Lic. Geovany Flores donde pidió que estuviera presente la Licda. Margarita Fernández y el Lic. Fernando Sánchez, en donde se van a tomar medidas. Entre éstas, las que planteó al Lic. Flores, además de las promociones o descuentos es el hecho de que en cuanto a las comisiones que se pagan a los vendedores revisar lo relativo a las comisiones porque no sería en este momento en que los productos estrella que rotan mucho, se les paguen comisiones y que más bien serían comisiones diferenciadas con los productos que menos rotan para promover la salida de esos productos y con los que se venden más como por ejemplo, licores o perfumes la comisión podría ser mínima, debido a que no se requiere de mucho esfuerzo para poderlos vender.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que por suerte ha tenido que salir del país recientemente y tiene algunas observaciones a nivel de observación. Curiosamente la competencia que ha surgido especialmente en la nave central es de tiendas altamente sofisticadas con artículos básicamente turísticos y suntuarios de lujo a precios muy altos. Hay mucha afluencia de turismo que va observar pero no a comprar, contrario a las Tiendas del IMAS en que si llegan a adquirir los artículos que están a la venta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Por esa razón en principio no le parece tan preocupante la ubicación, porque es una oferta que especialmente le interesa no tanto a los extranjeros como a los nacionales, lo cual es una ventaja que tiene Costa Rica que es posible comprar de ida o de retorno al país.

El señor Presidente recuerda que el principal mercado de las Tiendas Libres hace dos años varió, antes las restricciones era el mercado norteamericano que era como un 36% y en segundo lugar estaba el costarricense con un 22 o 23% y en la actualidad el principal mercado es el tico con un 38% y en segundo lugar está el norteamericano y eso a raíz de las medidas que se impusieron luego de los atentados frustrados que hubo en los aeropuertos.

Con respecto a la consulta de la Licda. Mireya Jiménez respecto a abrir una gerencia regional en la Región Sur, señala que hay un estudio que se está haciendo de ver la viabilidad real de poder segregar o hacer otra región o abrir más cedes que son oficinas que se utilizan precisamente ubicándolas estratégicamente para una mejor atención.

Aprovecha para solicitar a la Licda. Margarita Fernández que apenas se conozca la información respecto a ese tema, lo haga saber en el Consejo Directivo para estar en autos de esa situación.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD 009-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD-008, 11, 12, 20, 21, 22 Y 23-2007”, SEGÚN OFICIO AI.169-03-2009:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de Sesiones la Licda. Ivonne Villalta Asistente Gerencia General y la Licda. Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de Auditoría.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Master Edgardo Herrera señala que en esta oportunidad se va a presentar el Informe AUD 009-09 remitido al Consejo Directivo mediante el oficio A.I. 169-03-2009, que se trata de un estudio de seguimiento de recomendaciones referente a los *Informes AUD-008, 11, 12, 20, 21, 22 y 23 del año 2007*. Este estudio como es costumbre lo ejecuta la Auditoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

El alcance del estudio abarcó la revisión y evaluación de 36 recomendaciones formuladas a diferentes instancias administrativas y para exponer los resultados obtenidos por la Auditoría en esa verificación le solicita al Señor Presidente Ejecutivo conceder la palabra a la Licda. Celina Madrigal.

El señor Presidente le concede la palabra a la Licda. Madrigal Lizano.

La Licda. Celina Madrigal con respecto al alcance del estudio se verificó el estado de cumplimiento de 36 recomendaciones, cuyo periodo del estudio comprendió de mayo del 2007 a setiembre del 2008, extendiéndose en los casos que se considero necesario al 9 de marzo del 2009.

Menciona que es importante indicar que el **Informe AUD 008-2007** es referente a **“Informe sobre los Resultados obtenidos en el Estudio del Otorgamiento de Subsidios para la Atención de personas afectadas por la Declaración de Periodos de Veda”**.

El informe **AUD 011-2007 “Informe sobre los Resultados del Arqueo al Fondo Fijo y Cupones de Combustible de la Gerencia Regional Suroeste.**

El informe **AUD. 012-2007 “Informe sobre los Resultados obtenidos en el Estudio de las Transferencias de Recursos Públicos destinados a la Infraestructura Educativa”**.

El informe **AUD. 020-2007 “Informe sobre los Resultados obtenidos en la Verificación de los Registros en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)”**.

El informe **AUD. 021-2007 “Informe sobre los Resultados obtenidos en el estudio al Fondo Fijo de caja chica de la Caja General de la Tesorería”**.

El informe **AUD. 022-2007 “Informe sobre los Resultados obtenidos en el estudio de las Transferencias Electrónicas de Fondos a la Asociación de Desarrollo Educativa de Paraíso (ASODEPA)”**.

El informe **AUD. 023-2007 “Informe sobre los Resultados obtenidos en el estudio de las transferencias de recursos Públicos a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS)”**

Dentro de los resultados obtenidos por esta Auditoría Interna se tiene que de las 36 recomendaciones verificadas, 28 de las recomendaciones evaluadas se encuentran cumplidas,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

4 parcialmente cumplidas, 3 sin cumplir y 1 de ellas no fue posible verificarla; esto se debe a que durante los años 2007 y 2008 no existieron nuevos proyectos de Infraestructura Educativa, por lo tanto no se pudo realizar la comprobación de someter a las Juntas de Educación y Administrativas al proceso administrativo de acreditación.

Con respecto a los aspectos pendientes de implementar señala los siguientes: En relación con *AUD 012-2007*, vinculado a Infraestructura Educativa, se puede decir de que a pesar de las diferentes gestiones realizadas por la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, el MEP no ha cumplido con las responsabilidades establecidas dentro de los convenios tales como controlar el avance de los procesos de contratación administrativa así como que no ha brindado los informes mensuales sobre las diferentes limitaciones que se han enfrentado para el desarrollo de la contratación administrativa, asimismo la Subgerencia de Desarrollo Social procedió a realizar la valoración de que los proyectos de infraestructura educativa se ejecutarán de conformidad con los procedimientos de infraestructura comunal.

El 23 de febrero del año 2009, el Lic. Cambronero Alpízar sometió a aprobación a la Gerencia General la propuesta para la ejecución dentro del componente de Infraestructura Comunal, de aquellos proyectos que tienen que ver con la modalidad de Infraestructura Educativa, sin embargo a la fecha del estudio se encontraba pendiente de aprobación.

Por otra parte se requería gestionar la prórroga addendum y otros a los convenios de cooperación que se encontraban sin liquidación y finiquito, sin embargo, no se han establecido las gestiones legales para liquidar y finiquitar los proyectos considerando la imposibilidad legal para realizar un addendum al convenio principal debido a que dichos convenios pudieron haber perdido su vigencia.

Con respecto al Informe *AUD 021-2007*, vinculado al Fondo Fijo de caja chica de la Caja General de la Tesorería, no se ha emitido todavía la resolución definitiva con respecto a la exoneración del pago del impuesto sobre la venta aplicado al pago por hospedaje de los funcionarios que saben de gira en cumplimiento de sus labores, lo cual se debe de que en el mes de diciembre del 2007 la Dirección General de Hacienda indicó que la exoneración aplicaba solamente al IMAS, lo cual era un derecho subjetivo y no podía hacerse extensivo a sus funcionarios, no obstante, en el mes de abril 2008, la Procuraduría General indicó que dicha extensión si se podía hacer extensiva a sus funcionarios, considerando que el IMAS destina recursos para resolver los problemas de la pobreza y por lo tanto si los funcionarios tienen que salir de gira para cumplir con dicho cometido podría hacerse extensiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

En noviembre del 2008, la Auditoría tiene conocimiento de que el Subgerente Administrativo Financiero realizó una petitoria a la Dirección General de Hacienda, solicitando la extensión, sin embargo, al 9 de marzo del 2009, no se había recibido respuesta por parte de dicha Dirección.

Por otra parte, la Auditoría había dispuesto que se hiciera la programación de compra de útiles, papelería y suministros de oficina, considerando la Ley de Contratación Administrativa, con lo cual se evidenció que dentro del programa de adquisición institucional está contemplada la programación de dicha compra, sin embargo de conformidad a una revisión que se realizó al fondo fijo se determinó que se han realizado compras por concepto de útiles, papelería y suministros que no atienden al concepto de excepcionalidad.

En relación al Informe *AUD 022-2007*, vinculado a las Transferencias de Fondos ASODEPA, se requería que se hiciera la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” del documento denominado actualmente como “Infraestructura Comunal para las OBS”, el cual fue aprobado en el mes de febrero del 2008 y comunicado a nivel interno, no obstante, no ha sido publicado en la gaceta tal y como lo requiere el artículo cuatro de la Ley 8820 vinculada a la protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Finalmente con respecto al Informe *AUD 023-2007*, vinculado a las Transferencias de Recursos Públicos a favor de ASEIMAS, en donde se requería que se realizaran comparaciones e investigaciones de las diferencias entre los registros por concepto de aporte patronal del IMAS versus ASEIMAS. Cuya última y única comparación de los aporte patronales acumulados se realizó del 1 de mayo de 1995 al 31 de agosto del 2007, en donde se reflejaba las diferencias entre el aporte patronal según registros del IMAS vrs los registros de ASEIMAS, el cual fue remitida a la Licda. Silvia Morales mediante oficio RH-1825-10-2007 del 30 de octubre del 2007, sin embargo a la fecha no se ha realizado la investigación sobre las diferencias reportadas, asimismo a partir de esa fecha tampoco se han vuelto a realizar las comparaciones de esos aportes patronales.

Esta Auditoría muy respetuosamente, procede a recomendar al Consejo Directivo lo siguiente:

Al Consejo Directivo

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe bajo las condiciones de parcialmente cumplidas y no cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la **Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar a la Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan pendientes de implementar indicadas en el **Anexo N° 1** del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

El Lic. Jorge Vargas interviene para hacer las siguientes consultas. Sobre lo que tiene que ver con el Programa de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública el cual es un tema que se ha traído en varias oportunidades, no obstante, los esfuerzos que ha hecho la institución, la responsabilidad de una ejecución está del lado del Ministerio de Educación Pública en razón de que se trata del Programa de Construcciones Educativas, por lo que pregunta si cuando el incumplimiento no es responsabilidad de personeros de la Institución, que ya no es factible modificarla porque son de periodos anteriores, qué procede porque en las categorizaciones no aparece que se da por finiquitado.

La segunda consulta se trata de una observación porque aparece por parte de la Auditoría que se incumplió lo que es la adquisición de los útiles, si más no recuerda, eso se hizo mediante contratación directa con la imprenta nacional.

La Licda. Flora Jara pregunta qué posibilidades hay de que la Contraloría General conozca que algunas de estas cosas no se cumplen casualmente porque otra institución no cumple. Lo anterior, debido a que piensa que en el tema de la Infraestructura Educativa el Consejo Directivo comenta mucho, sin embargo personalmente quisiera algo más concreto.

Lo anterior, porque hay un reportaje de un colegio que está a punto de venirse al suelo, debido a que está construido en un lugar donde no debió nunca haberse levantado y CENIFE lo aprobó. Indicó que los estudiantes están en un grave peligro, porque en cualquier momento quedan sepultados. Cree que es hora de que el Consejo Directivo haga algo al respecto y reportarle al Ente Contralor que no es posible cumplir con disposiciones debido a que el Ministerio de Educación no cumple.

El señor Presidente Ejecutivo con respecto al tema que los ocupa quiere comentar que el trabajo de la Administración, va a ser presentarle a la Auditoría Interna todas las gestiones que se han hecho, entre ellos el cruce de correos electrónicos, notas y bastantes solicitudes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

realizadas al Ministerio de Educación en donde no se obtuvo en muchas de esas ocasiones no hubo respuesta, y no fue hasta que en una de ellas en que sí hubo respuesta de la señora Vice-Ministra seis meses después de que se le habían enviado varios correos.

Reitera que se le va a presentar a la Auditoría las gestiones que se han hecho para cautelar el finiquito y tratar de resolver el problema específico con el Ministerio de Educación. También quiere recordar que desde el año 2007, se decidió no incorporar esos programas de Infraestructura Educativa precisamente hasta que no se resuelva el problema con el Ministerio.

La Licda. Margarita Fernández interviene para indicar que la Gerencia General, en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social y la Presidencia Ejecutiva hicieron varias gestiones. Agrega que hizo la consulta a la Licda. Ivonne Villalta quien es la persona que la apoya en los informes seguimiento de acuerdos y le manifestó que este asunto se había también indicado en otro informe de seguimiento, mediante el cual se había dado toda la explicación respecto a esas notas de que habla el señor Presidente sobre las acciones realizadas en ese tema.

Con respecto a las demás recomendaciones señala que de alguna manera han ido cumpliendo y se va a volver a revisar y tal vez la Licda. Villalta sí podría ampliar un poco más sobre las gestiones que se han realizado y responder a la Auditoría por ejemplo si el manual ya está aprobado por la Gerencia General, porque de acuerdo al informe de la Auditoría está pendiente de aprobación.

Por otra parte manifiesta que le preocupa el informe sobre las revisiones de Recursos Humanos con respecto a ASEIMAS, porque es de bastante tiempo, está pendiente y también se le había dado la instrucción muy clara a José Guido sobre esa revisión.

Por último quisiera hacer una consulta al Master Edgardo Herrera referente a las recomendaciones emitidas al Consejo Directivo, debido a que cuando se emiten a otras dependencias por ejemplo, a la Presidencia Ejecutiva y a la Subgerencia Administrativa Financiera el informe solamente es de la Gerencia General o si es que la Gerencia va a responder únicamente a las que le compete o si lo que quisiera la Auditoría es que se recopilen todas las acciones que han hecho las dependencias a las que se le remitió la recomendación para que la Gerencia General haga un informe conjunto.

Lo anterior por cuanto si se leyera textualmente, la Gerencia General tendría que solicitar a la Presidencia Ejecutiva cuáles son las acciones que ha realizado en torno al cumplimiento de esa recomendación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

El Master Edgardo Herrera en primera instancia quiere aclarar que la compañera Celina Madrigal como lo indicó en la presentación y que es importante que el Consejo Directivo así como los diferentes funcionarios, tomen nota sobre la fecha de corte del estudio, lo que significa que la Auditoría para emitir este informe tomó toda la información que había a esa fecha para atrás.

Manifiesta que pueda ser que resulte repetitivo el tema, no obstante, lo importante es que la Auditoría está dando seguimiento a esa fecha y está considerada esa información y está expresado por la Auditoría en la condición que cataloga cada recomendación.

En el anexo se puede observar que la Auditoría hace una explicación de la valoración de la información que se tuvo a la vista de lo más importante y al final indica porqué razón plantea la recomendación en el estado que se está planteando, por lo que se puede ver claramente qué es lo que razona la Auditoría y porqué le da esa condición, de tal manera que eso es lo que habría que atender.

En primera instancia, como lo indica la Licda. Fernández Garita se trata de seguimiento de recomendaciones que se han dado hasta dos veces, lo cual reitera y que en otras ocasiones ha señalado que no está obligada la Auditoría y que lo procedente la Auditoría de alguna manera indica que encuentra alguna razonabilidad del estado en que se encuentran.

Agrega que si la Auditoría no encontrara que es razonable que esté en esa condición, lo que procede es hacer una relación de hechos para establecer las responsabilidades por la no implementación de las recomendaciones y que por esa razón es que no vienen esas relaciones de hecho, porque hasta el momento se está considerando de que son atendibles de alguna forma las acciones que se han realizando.

Sin embargo, como no se logra el objetivo último de la recomendación y en respuesta a la consulta que hacía el Lic. Jorge Vargas Roldán, en el sentido de que evidentemente nadie está obligado a lo imposible y si hay disposiciones de que de alguna manera vinculan a otras instancias fuera de la institución y no hay una medida coercitiva para obligarlo no se podría hacer, en lo que corresponde a la parte de lograr el fin, no obstante, con lo que tiene que ver con las Juntas de Educación y el Ministerio es claro que la Auditoría que aunque los convenios estén vencidos o que ya no estén en vigencia, el IMAS tiene una clara responsabilidad sobre la cautela del uso de esos fondos que transfirió y que están en cuentas de entidades privadas y no puede ser que se ampare a cualquier funcionario haber solicitado que se liquiden o indicar que los convenios estén vencidos para no efectuar las acciones legales que correspondan para exigir de conformidad con la Ley el reintegro de esos fondos a la Institución, por esa razón es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

que la Auditoría no puede dar por cumplida esa recomendación hasta tanto o no se ejecute el proyecto para el cual el IMAS financió o se reintegren los fondos.

Por otra parte, aclara que es independiente de que el Ministerio quiera coordinar o no, porque si no lo quiere, lo que debería hacer el IMAS es implementar las acciones legales para que se reintegre, por lo que tiene razón el Lic. Jorge Vargas de que no se puede obligar a lo imposible, pero si existe un tema que es claro y que no se puede obviar, en el sentido de que es el responsable de haber girado fondos de su administración y de su responsabilidad y que debe de velar porque se ejecute o que se reintegre a la Institución lo cual no se ha hecho y por esa razón es que esa recomendación se da en esa condición.

Agrega que podría comunicarse a la Contraloría, pero personalmente piensa que eso no tiene ningún efecto porque el Ente Contralor va a decir es que es responsabilidad de la Administración o del IMAS tomar todas las acciones, porque no es la Contraloría General la que administra, la Ley está y le podría decir más bien que el Consejo Directivo tome las medidas legales para cautelar el uso de los fondos públicos o para no incurrir en responsabilidad que es la asesoría que de alguna manera la Auditoría Interna le está dando al Órgano Director y a la Administración.

Igualmente responde a la consulta de la Licda. Margarita Fernández que ya contestó una parte, en el sentido de que la recomendación la dirige la Auditoría al Consejo Directivo, para que le solicite a la Gerencia General presentar un informe, es decir, que la máxima autoridad administrativa es esa instancia independientemente que se hayan dispuesto recomendaciones a cualquier otro titular subordinado y el que le reporta por excelencia a este Consejo Directivo es la Gerencia General.

De tal manera que la Auditoría le recomienda al Consejo Directivo que le solicite igual como en todos los informes anteriores y que siempre lo ha hecho así la Auditoría, que la Gerencia General presente ese informe y es quien tiene las atribuciones y competencias suficientes para solicitarle por sus propios medios los informes correspondientes a los titulares subordinados que están bajo su cargo.

Aclara sobre el tema que los ocupa, que la recomendación 4.2. dice: “Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Explica que no se trata de informar al Consejo Directivo cuáles recomendaciones están cumplidas y en qué estado están, sino que de lo que trata es informar con respecto a las que la Auditoría está señalando que están parcialmente cumplidas o sin cumplir, qué acciones se están tomando para lograr su efectiva implementación.

Piensa que al Consejo Directivo llegan informes que lo que hacen es que confunden, no han entendido la recomendación y se presentan informes al Órgano Director indicando que la recordación está en tal y cual nivel y de lo que se trata es de informar las acciones que toma la Gerencia General con el propósito de lograr que las que están indicadas en el informe estén parcialmente cumplidas o incumplidas.

Aclarado lo anterior, piensa que no hay ningún inconveniente que la Gerencia General solicite instrucciones a sus subordinados en el sentido de informar qué es lo que tienen que hacer o que es lo que han hecho o resuelto para implementar recomendaciones y comunicarlas al Consejo Directivo.

En relación con la primera recomendación señala que la Auditoría no la dirige a ningún titular subordinado, si no que es competencia del Consejo Directivo y lo que se ha acostumbrado es presentar un proyecto de acuerdo para operacionalizar el cumplimiento de las recomendaciones.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que agradece al señor Auditor la ampliación a la interpretación de la recomendación 4.2. Señala al respecto que logra entender que son las acciones administrativas que esta Gerencia General adopte en el cumplimiento de las recomendaciones sin importar de quien sean. Indica que personalmente lo había interpretado por el lado de si están cumplidas o no a quien le competían, pero más bien es en el sentido de qué acciones está haciendo la Gerencia General con respecto al cumplimiento de ellas información que la hayan con las dependencias que están a cargo de esta Gerencia.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le queda un vacío en este tema, en el sentido de que en el caso del Consejo Directivo, por ejemplo, la Licda. Margarita Fernández comunica las acciones que se están realizando, no obstante, se quedan sin conocer si los funcionarios acatan esas órdenes o procedimientos que se les dice o si al fin llegaron a cumplirse.

Lo anterior por cuanto en el Consejo Directivo se votan acuerdos girando instrucciones para que se cumplan recomendaciones, sin embargo, no recuerda en muchas ocasiones que se diga que se cumplió, por lo que le parece que es la Gerencia General la que tiene que estar dando seguimiento con la persona que le colabora e indiquen al Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo recuerda que cuando la Auditoría presenta al Órgano Director un informe de cumplimiento de las recomendaciones, dicen cuáles se han cumplido y cuáles no.

El señor Presidente mociona para que se le solicite a la Licda. Margarita Fernández que en la próxima semana presente una propuesta de acuerdo que englobe todo lo que se ha conversado sobre el tema que los ocupa.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 150-09

Se instruye a la Gerencia General, para dar cumplimiento al informe de la Auditoría AUD-009-2009, referente a “ Los Resultados Obtenidos en el Seguimiento de Recomendaciones de los Informes AUD-008, 11,12, 20, 21,22 y 23-2007,” presentar para la próxima sesión una propuesta de acuerdo, donde se establezcan las recomendaciones emitidas por los miembros del Consejo Directivo en la presente sesión.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD 0011-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CON NIVEL DE SEVERIDAD MEDIO EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD`S 024-025-2007”, SEGÚN OFICIO AI. 182-03-2009:

El Master Edgardo Herrera Ramírez interviene para indicar que este informe es otro que se trata de seguimiento de recomendaciones, que se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, abarcando la revisión de 19 recomendaciones relacionadas con los informes AUD 024-2007 referente a aspectos de mantenimiento y reparación de las instalaciones físicas propiedad del IMAS y el informe

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

AUD 025-2007, sobre los resultados obtenidos de la valoración de riesgos en la Gerencia Regional de Limón.

Sobre los resultados de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones le solicita el señor Presidente conceder la palabra a la Licda. Celina Madrigal.

El señor Presidente le concede la palabra a la Licda. Madrigal Lizano.

La Licda. Celina Madrigal señala que es importante aclarar que el alcance del estudio comprendió para la revisión de la normativa se realizó desde el mes de febrero del 2007, en lo referente a la evaluación de las acciones y correspondencia, abarcó el periodo comprendido desde el 16 de octubre del 2007 hasta el 10 de noviembre del 2008, extendiéndose en los casos que se considero necesario al 13 de marzo del 2009.

Dentro de los resultados obtenidos por la Auditoría se concluye que once de las recomendaciones evaluadas se encuentran cumplidas, dos parcialmente cumplidas, cinco sin cumplir y una de ellas no fue posible verificarla, la cual corresponde al informe AUD. 025-2007 sobre la valoración de los Riesgos de la Gerencia Regional de Limón, lo anterior se debe que en la época en que se realizó el estudio la Gerencia no realizó las evaluaciones, seguimientos ni supervisiones de los beneficios otorgados, debido a que todavía estaban dentro del plazo dado por el manual único, por lo tanto quedó pendiente la comprobación de la comunicación, a la Subgerencia de Desarrollo Social, de cualquier hallazgo o aspecto relevante y medida correctiva que surjan como resultado de la supervisión.

Dentro de las recomendaciones que quedaron pendientes del informe AUD 024-2007 se menciona que a la fecha del estudio no se había elaborado un plan de mantenimiento y reparación de instalaciones físicas, asimismo se puede indicar que el Área de Gestión Administrativa cuenta con un listado de necesidades del edificio central.

Por otra parte, dentro del mismo informe esta Auditoría recomendo la revisión e implementación de procedimiento relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y otro relacionado con el control de materiales sobrantes, los cuales están contemplados dentro del Manual de Procedimientos de Servicios para mantenimiento de edificios, el cual al 13 de marzo del 2009 se encontraba sin aprobar.

Dentro de ese mismo informe la Auditoría mediante la revisión de diferentes reparaciones que se han hecho a las instalaciones del IMAS, determinó que persiste la concentración de funciones incompatibles entre los funcionarios de mantenimiento, ya que estos realizan la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

valoración del servicio que van a brindar, preparan el informe técnico, solicitan el adelanto de caja chica, retiran el dinero, efectúan la compra, realizan la contratación con los servicios del proveedor, liquidan el adelanto, administran y custodian los materiales y asimismo ejecutan el trabajo.

Con respecto a mantener en inventario los materiales adquiridos por concepto de las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del IMAS, se determinó que aún persiste el ingreso o la adquisición de materiales que ingresan como mercadería de consumo y no como mercadería de despacho, es decir no afecta el inventario, si no que se trata de artículos que entran y salen inmediatamente, que tienen un fin específico, en este caso, se considera que la justificación dada por el señor Proveedor es justificable.

En relación al AUD 025-2007 referente a la valoración de riesgos de la Gerencia Regional de Limón se determinó de que todos los riesgos identificados por la Auditoría Interna no habían sido considerados por la Gerencia Regional de Limón, dentro del SEVRI, por lo tanto aún persisten riesgos que carecen de las acciones administrativas correspondientes para que dichos riesgos se ubiquen en niveles de aceptabilidad, asimismo no se dispone de una bitácora que registre los movimientos del código del supervisor dentro de la FIS, sobre lo cual se tiene conocimiento que eso está incluido dentro de la versión SIPO 2 que se encuentra en desarrollo en el Área de Informática.

Por ende la Auditoría Interna procede de una manera afable a recomendar a ese distinguido Órgano Director lo siguiente:

Al Consejo Directivo:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer de las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe como “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar a la Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detallan las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el **Anexo N° 1** del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

El Lic. Edgardo Herrera desea complementar en relación a la presentación anterior, una información que se ha venido incorporando a estos informes de seguimiento precisamente atendiendo una solicitud del Lic. Jorge Vargas en el sentido de que se incorpore dentro del cuerpo del informe la información sobre el cumplimiento de cada titular subordinado, lo cual es importante para que se visualice donde está un nivel de cumplimiento efectivo y donde puede haber algunos problemas.

Señala que en el cuadro 2 de la página 3 del informe, se puede establecer que a la Subgerencias de Desarrollo Social se les remitieron o formularon 3 recomendaciones en los informes que están siendo verificados. Una de ellas se encontró efectivamente cumplida y 2 en estado de parcialmente cumplida.

A la Subgerencia Administrativa Financiera se le giraron cuatro recomendaciones y se determinaron cumplidas. A la Gerencia Regional Atlántica se le formularon 5 recomendaciones, 4 fueron efectivamente implementadas y 1 no fue verificada.

Al Área de Apoyo Asesoría Administrativa se le formularon 5 recomendaciones, 1 está cumplida y 4 no cumplidas, lo que quiere decir que la instancia que está presentando mayores dificultades para implementar las recomendaciones en este Informe, están en el Area de Apoyo y Asesoría Administrativa.

Asimismo para la Proveduría se le formularon 2 recomendaciones, 1 está efectivamente cumplida y 1 no cumplida, de lo cual se puede visualizar los titulares subordinados que están implementando las recomendaciones y el nivel de cumplimiento e importancia que les prestan a ellas.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al anexo en lo que respecta al Informe de la Auditoría AUD 024-2007, en que la mayoría de las recomendaciones están sin cumplir y que tienen que ver con la sistematización y el ordenamiento de todo lo relativo al mantenimiento preventivo de las instalaciones del IMAS.

Señala que lo anterior le da la razón de su posición en una sesión anterior, que no se cumplió para generar necesidad de la contratación externa, lo cual no es correcto, es decir que no se ha hecho absolutamente nada para mejorar el sistema de mantenimiento preventivo y que sobre esa ausencia y ese vacío traen como justificación la necesidad de hacer una contratación externa, lo cual considera es inconveniente y cree que tiene que darse algún tipo de llamada de atención a las personas responsables que están perfectamente ubicadas en el informe de la Auditoría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

La Licda. Flora Jara aclara que omitió decir anteriormente, pero lo quiere exponer ahora que hay algo que le alienta, en el sentido de que en años anteriores los informes de Auditoría, exponían que una gran mayoría de los acuerdos estaban sin cumplir: por ejemplo, de 10 recomendaciones, aparecían 2 cumplida y 8 sin cumplir y en la actualidad la mejoría es sustancial.

Aprovecha para extender sus felicitaciones por ese logro, así como a la Licda. Celina Madrigal quien viene al Consejo Directivo muy bien preparada lo cual hace que les quede muy clara la exposición que realiza.

La Licda. Jara Arroyo con respecto al Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, encuentra que son 5 y no 4 recomendaciones no cumplidas por lo que quisiera que se le aclare el número correcto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que independientemente del proceso que se asuma en seguimiento al reporte y a las recomendaciones que puedan surgir para garantizar el cumplimiento, en el caso particular y que tiene que ver con el estudio sobre el mantenimiento y reparación de instalaciones físicas propiedad del IMAS considera que respetando los niveles jerárquicos correspondientes, este Consejo Directivo debería de recomendar una llamada de atención al personal porque es evidente que no corresponde a un incumplimiento por ineficiencia si no por un interés particular sobre el proceso, dada la propuesta que se hizo anteriormente para la contratación.

Personalmente quisiera mocionar para que se le llame la atención al personal del Area de Apoyo y Asesoría Administrativa de la Subgerencia Administrativa-Financiera, responsable del Mejoramiento del Sistema de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Físicas propiedad del IMAS, por la irregularidad en el incumplimiento de las recomendaciones y que en gran parte permite entender del porqué de la propuesta de contratar externamente el servicio.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que no puede dejar de externar su inconformidad en el tema que los ocupa. Señala que personalmente le es muy difícil creer que de un 100% las recomendaciones solamente un 20% ha sido cumplida y el cuadro lo revela, o sea que hay un 80% que no se han cumplido del Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, por lo que aceptaría la recomendación que está haciendo el Lic. Jorge Vargas, dirigida a dicha Área.

Por lo anterior somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 151-09

Se hace un llamado de atención al Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, por la irregularidad en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe ***AUD 0011-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CON NIVEL DE SEVERIDAD MEDIO EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD 024 Y 025-2007”***.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Igualmente el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 152-09

Se instruye a la Gerencia General, para dar cumplimiento al informe de la Auditoría AUD-0011-2009, referente a “ Los Resultados Obtenidos en el Seguimiento de Recomendaciones con nivel de severidad medio emitidas en los Informes AUD. 024 y 025-2007,” presentar para la próxima sesión una propuesta de acuerdo, donde se establezcan las recomendaciones emitidas por los miembros del Consejo Directivo en la presente sesión.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
ABRIL DE 2009.
ACTA N° 030-2009.**

ARTICULO QUINTO: APROBACION ACTA No. 026-09 Y 027-09:

ACTA N° 026-09.

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 026-09.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 153-09

Aprobar el Acta N° 026-09 de fecha 13 de abril de 2009.

ACTA N° 027-09:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 027-09.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 154-09

Aprobar el Acta N° 027-09 de fecha 20 de abril de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:57 P.M.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**